7-08

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI

DERECHO ROMANO

CÓDIGO 01511014

UNED

7-08

DERECHO ROMANO

CÓDIGO 01511014

ÍNDICE

OBJETIVOS
CONTENIDOS
EQUIPO DOCENTE
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
MÉTODO DE ESTUDIO
IGUALDAD DE GÉNERO

OBJETIVOS

Objetivos y desarrollo del curso

Entre las disciplinas de la carrera de Derecho el Derecho Romano mantiene su importancia como materia troncal de la que se han ido formando las distintas ramas del Derecho Privado. Por eso constituye una base imprescindible para la formación del jurista al que proporciona la base humanística y cultural. El estudio de las instituciones romanas aporta el alfabeto y la terminología jurídica utilizada en todos los países civilizados, además de presentar un sistema jurídico que se ha venido considerando como «clásico» o «modelo». De otra parte, la técnica y el método de los juristas romanos ofrecen el ejemplo de un sistema abierto para resolver los problemas jurídicos mediante la magistral creación y aplicación de las acciones y medios procesales. Los jurisconsultos perfeccionaron un arte ejemplar en la decisión de los numerosos casos que la práctica presentaba. En las reglas e instituciones que se creaban sobre las respuestas jurisprudenciales se basan las actuales codificaciones civiles, para cuyo estudio e interpretación debe partirse de los fundamentos romanísticos. Los casos de la jurisprudencia romana que comprenden las tradicionales instituciones de Derecho Privado, desde el Derecho de Familia hasta el Derecho Mercantil, proporcionan un repertorio único para los que inician los estudios jurídicos. El Digesto nos ofrece un material inagotable de supuestos, con sus variantes, y de controversias y opciones sobre distintas acciones y reglas. Sorprenden las soluciones que son tan vivas y reales que muchas pueden aplicarse a problemas actuales. El llamado método casuístico, que los juristas ingleses denominan Case Law Method, con los viejos litigios entre Cayo y Ticio tiene un indudable valor formativo y los resultados que se consiguen son sorprendentes.

Los objetivos del curso son los siguientes:

1. El objetivo básico es enseñar a razonar jurídicamente: la técnica de decidir en cada caso concreto cual es la solución o respuesta más justa conforme a derecho. El «razonar» sobre el caso obliga a un conocimiento profundo y reflexivo de las reglas e instituciones, siendo previa la decisión de las acciones y medios procesales que tutelan a las partes en el litigio. Mediante la practica del análisis detenido de los hechos y el examen de las acciones que se le aplican, se consigue un claro y preciso sentido del razonamiento jurídico.
2. Como introducción al estudio del Derecho Privado, los principios generales consagrados por el Derecho Romano tienen todavía vigencia en los Códigos civiles y son citados en las sentencias de los Tribunales. En los estudios para la redacción de un Código civil europeo, estos principios adquieren un nuevo valor.

Para conseguir estos objetivos se han redactado especialmente obras adaptadas a las especiales circunstancias de los estudiantes de la Universidad a Distancia.

CONTENIDOS

Introducción histórica y fuentes
Tema I. Europa y la Recepción del Derecho Romano
Tema II. El Derecho y la Historia Constitucional Romana en sus etapas históricas
Tema III. Las actuales orientaciones romanistas y la enseñanza del Derecho Romano. El Derecho Mercantil Romano.
Tema IV. Las fuentes del Derecho
Tema V. La Jurisprudencia romana
Tema VI. Casuismo y Jurisprudencia romana
Conceptos generales
Tema VII. Conceptos generales
Tema VIII. Personas
El proceso civil romano
Tema IX. Caracteres generales. De la venganza privada a la justicia pública
Tema X. El procedimiento de las *Legis actiones*
Tema XI. El procedimiento formulario
Tema XII. El procedimiento cognitorio
Cosas, propiedad y posesión
Tema XIII. Las cosas
Tema XIV. Propiedad y posesión
Tema XV. Adquisición de la propiedad
Tema XVI. Servidumbres
Tema XVII. Usufructo
Tema XVIII. Enfiteusis y Superficies
Tema XIX. Interdictos y acciones
Tema XX. Casos prácticos
Las obligaciones
Tema XXI. Obligación y acción
Tema XXII. Delitos
Tema XXIII. Préstamos. Los préstamos profesionales de los banqueros
Tema XXIV. Estipulaciones
Tema XXV. Acciones de buena fé y contratos
Tema XXVI. Contratos consensuales: mandato
Tema XXVII. Sociedad: sociedades y empresas mercantiles
Tema XXVIII. Compraventa (emptio-venditio)
Tema XXIX: Arrendamiento *(locatio conductio)*
Tema XXX. Casos prácticos
La familia
Tema XXXI. La familia patriarcal. La familia comercial y empresarial. Esclavos y libertos
Tema XXXII. El matrimonio romano. El concubinato
Tema XXXIII. Las relaciones patrimoniales entre cónyuges. La dote y el matrimonio de la mujer

Tema XXXIV. Tutela y curatela. La *tutela mulieris* y el patrimonio de la mujer
Tema XXXV. Casos prácticos

La herencia

Tema XXXVI. La herencia: de la antigua sucesión a la herencia patrimonial
Tema XXXVII. La sucesión intestada: Delación, transmisión y adquisición de la herencia en el antiguo derecho civil, en el edicto del pretor y en el derecho imperial.
Tema XXXVIII. El testamento: formas antiguas y clásicas.
Tema XXXIX. El contenido del testamento: institución de heredero. Las sustituciones
Tema XL. Legados y fideicomisos
Tema XLI. Pluralidad de herederos y legatarios
Tema XLII. Sucesión contra el testamento
Tema XLIII. Acciones hereditarias
Tema XLIV. Donaciones
Tema XLV. Casos prácticos

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	FEDERICO FERNANDEZ DE BUJAN FERNANDEZ
Correo Electrónico	fdebujan@der.uned.es
Teléfono	8035/7908
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ROMANO

Nombre y Apellidos	ANA ROSA MARTIN MINGUIJON
Correo Electrónico	amartin@der.uned.es
Teléfono	91398-8048
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ROMANO

Nombre y Apellidos	ANA LORETO MOHINO MANRIQUE
Correo Electrónico	amohino@der.uned.es
Teléfono	91398-8038
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ROMANO

Nombre y Apellidos	LAURA OSTOS PALACIOS
Correo Electrónico	lostos@der.uned.es
Teléfono	91398-8047
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ROMANO

Nombre y Apellidos	MARTA NATALIA LOPEZ GALVEZ
Correo Electrónico	mgalvez@der.uned.es
Teléfono	91398-6147
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ROMANO

Nombre y Apellidos	JESUS GOMEZ GARZAS
Correo Electrónico	jgomez@der.uned.es
Teléfono	91398-8047

Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ROMANO

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788496062771
Título:CASUISMO Y JURISPRUDENCIA ROMANA (RESPONSA) (3ª)
Autor/es:
Editorial:EDICIONES ACADÉMICAS, S.A. (EDIASA)

ISBN(13):9788496062924
Título:DERECHO PRIVADO ROMANO. CASOS, ACCIONES, INSTITUCIONES (15ª)
Autor/es:
Editorial:EDICIONES ACADÉMICAS, S.A. (EDIASA)

Textos básicos:

GARCÍA GARRIDO, MANUEL J.: *Derecho Privado Romano: I. Instituciones. Decimoquinta edición revisada. Madrid Ediciones Académicas 2007.*
II. Casuismo y Jurisprudencia romana (Responsa). Acciones y casos, Tercera edición. Madrid Ediciones Académicas 2006.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788486133160
Título:DICCIONARIO DE JURISPRUDENCIA ROMANA (3ª)
Autor/es:
Editorial:DYKINSON.

ISBN(13):9788497726443
Título:SISTEMA CONTRACTUAL ROMANO (3ª)
Autor/es:
Editorial:DYKINSON.

ISBN(13):9788497727204
Título:CUADROS, GRÁFICOS Y TEST DE DERECHO PRIVADO ROMANO
Autor/es:
Editorial:DYKINSON.

GARCÍA GARRIDO, MANUEL J.: *Cuadros, gráficos y test de Derecho Romano ordenados por materias. Dykinson, Madrid, 2005.*
GARCÍA GARRIDO, MANUEL J.: El comercio, los negocios y las finanzas en el mundo romano. Bolsa de Madrid y Fundación de Estudios Romanos, Dykinson, Madrid, 2001.
GARCÍA GARRIDO, MANUEL J.: Diccionario de Jurisprudencia romana. 5.ª edición, Dykinson, Madrid, 2003.

UNIDADES DIDÁCTICAS DE LA UNED, Derecho Romano, Madrid, 1976
FERNÁNDEZ DE BUJÁN FERNÁNDEZ, F. Sistema contractual romano, Dikynson, Madrid, 2007.
EUGENIO Y DÍAZ, F.: Breve Historia de Roma. La República. Dikynson, Madrid, 1984.
El Principado y etapas posteriores. En grabaciones de radio y en Internet: https//uned.es/dpto-derecho romano.
D'ORS, A., Elementos de Derecho Romano, 3.ª ed. Pamplona Eunsa, 1992.
D'ORS, A., Derecho Privado Romano, Eunsa, Pamplona, 2005.
Autores Varios dirigidos por A. D'ORS, El Digesto de Justiniano, Pamplona, Aranzadi, 1968.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Las pruebas de evaluación a distancia se realizan en los Centros Asociados y están encomendadas a los profesores tutores que, siguiendo las orientaciones del equipo docente, podrán o no establecerlas.

Las **pruebas presenciales ordinarias,** que se realizan en los Centros en los meses de febrero y junio, son dos y comprenden:

1. **prueba:** los temas 1 al 20 de este programa y los casos prácticos sobre personas, propiedad posesión y otros derechos reales.
2. **prueba:** los temas 21 al 45 de este programa y los casos prácticos de obligaciones y contratos, familia y herencia.

El alumno puede examinarse de todos los temas del programa en las pruebas presenciales de septiembre, así como de las materias pendientes en las pruebas ordinarias.

PRUEBAS PRESENCIALES

Primera Prueba Presencial (febrero y septiembre 2008)

La prueba constará de TRES PARTES:**Primera parte: TEST** de preguntas de tres alternativas cada una, a responder en la **HOJA DE EXAMEN.**

Calificación máxima: 2,5 puntos.

Segunda parte: Dos preguntas o subpreguntas del programa de la asignatura con carácter optativo, por lo que el alumno sólo debe contestar a una de ellas. También pueden ser preguntas de relación (ejemplo: diferencias entre la reivindicatoria y la acción Publiciana).

Calificación máxima: 2,5 puntos.

Tercera parte: Dos casos prácticos.

Calificación máxima por cada caso: 2,5 puntos.

Segunda Prueba Presencial (junio y septiembre 2008)

La prueba constará de TRES PARTES:

Primera parte: TEST de preguntas de tres alternativas cada una, a responder en la HOJA DE EXAMEN.

Calificación máxima: 2,5 puntos.

Segunda parte: Dos preguntas o subpreguntas del programa de la asignatura con carácter optativo, por lo que el alumno sólo debe contestar a una de ellas, o dentro de ellas una subpregunta. También pueden ser preguntas de relación (ejemplo: diferencias entre prenda e hipoteca).
Calificación máxima: 2,5 puntos.
Tercera parte: Dos casos prácticos de las materias de obligaciones y contratos y herencia a responder en la **hoja de examen.** Desarrollo en **folio aparte.**
Calificación máxima de cada caso: 2,5 puntos.
En la calificación de los exámenes, el equipo docente tendrá en cuenta el Informe Tutorial que remita el profesor tutor de la disciplina. Ninguna de las partes de examen será eliminatoria.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

https:\\www.uned.es\der-1-derecho-romano\
Lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 h
Lunes a jueves, de 16:00 a 20:00 h
Tel.: 91 398 61 47
Fax: 91 398 80 39

MÉTODO DE ESTUDIO

En cada tema o lección el alumno debe proceder a una lectura atenta para atender las ideas centrales y básicas. Es conveniente ayudarse de esquemas y resúmenes, así como de dibujos o gráficos. A la primera fase de comprensión debe seguir otra de memorización. Para ello conviene leer y releer con detenimiento, asociar ideas, volver a temas ya estudiados para recordar conceptos o clasificaciones, subrayar o destacar reglas o principios, etc.
Se aconseja concretar las acciones y medios procesales, así como las instituciones en aplicación a los casos prácticos.
Estudio de los casos
Ante todo, el alumno debe tener en cuenta que lo importante no es encontrar la solución a los problemas que el caso plantea, ya que hay supuestos que admiten más de una solución justa, sino el razonamiento, basado en argumentos jurídicos y criterios procesales, que lleva al jurista a adoptar una determinada decisión.
Las distintas fases para el estudio y resolución del caso práctico son las siguientes:
1º. Análisis pormenorizado de los hechos. Deben realizarse varias lecturas de las circunstancias y de la sucesión de los acontecimientos. Es muy conveniente ayudarse de gráficos o dibujos para entender las relaciones de las partes implicadas en el supuesto. A continuación se procede a numerar los hechos que tienen trascendencia para la solución del caso. Si en la exposición se refieren fechas o plazos deben tenerse muy en cuenta, así como las variantes que el caso ofrezca.

2º. Determinación de las personas que intervienen en el caso y posterior calificación de quienes entre ellas serán las partes en el proceso. El que ejercita la acción será el actor o demandante que actuará contra el reo o demandado. A veces existe pluralidad de partes e incluso, en determinadas acciones, como las divisorias, no se distingue entre demandantes y demandados ya que todos ostentan las dos condiciones. En algunos juicios de propiedad se recurre a la expulsión simulada de una de las partes en el procedimiento interdictal para determinar las posiciones del actor y del demandado.
3º. Exposición de las posibles acciones del actor y medios de defensa del demandado. En los supuestos ordinarios éste se limitará a negar las pretensiones del demandante; otras veces planteará una excepción, o hecho nuevo que tiene trascendencia en el proceso. Si son varias las acciones ejercitables debe elegirse la más conveniente y adecuada atendiendo sobre todo a razones de eficacia y economía procesal. Cuando existan acciones concretas deben rechazarse las acciones de carácter general (ejemplo la actio doli), y las que planteen dificultades de prueba (ejemplo el animus furandi en el hurto) o sean innecesarias.
4º. Estudio de las reglas, principios e instituciones jurídicas que son aplicables al caso. Deben evitarse las exposiciones que no tengan relación con los hechos. En el libro se indican los criterios para seleccionar las reglas aplicables.
5º. Estudio de las respuestas dadas por los jurisconsultos sobre las distintas cuestiones planteadas. En pocas ocasiones los juristas tratan de todos los problemas que plantea el caso y la mayoría de las veces se limitan a decidir sobre alguna cuestión concreta, teniendo en cuenta varias instituciones. No es necesario que el alumno recuerde el nombre de cada uno de los juristas que deciden, basta con exponer el criterio jurisprudencial. Es conveniente separar los argumentos a favor de las partes.
6º. y último: solución del caso, eligiendo entre las posibles la más fundada en los argumentos defendidos y referida a las acciones aplicables. El alumno puede defender más de una solución válida en relación con las variantes o con criterios de equidad.
Cuando el alumno no entienda alguno de los términos utilizados puede acudir al Diccionario de Jurisprudencia romana y también para estudiar otros casos parecidos que confirmen la solución dada. En las tutorías se recomienda la frecuente consulta del Digesto que contiene un repertorio muy numeroso de casos.
Asimismo el alumno dispone de la posibilidad de utilizar los contenidos docentes que se han incorporado a la Red, a través del portal de la Universidad, con ocasión de la virtualización de la asignatura y de conformidad con los modelos generales establecidos.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la

comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.